

CONVIVENCIA CON AUTORIDADES

- Al tramitar la Contraseña, a partir de septiembre 2015, se está validando que la cuenta de correo electrónico que se proporciona, no sea la misma que ya se tenga asignada a otro contribuyente. Tendrá que ser ya una cuenta personalizada.
- Los bancos que aún tenían activo en su portal de internet el esquema de pago anterior para declaraciones anuales, lo suspenden y solo aceptarán pagos con líneas de captura.
- Estarán haciendo llegar cartas invitación a las personas físicas que omitieron presentar declaración anual 2014 ó que la hayan presentado en ceros y si hubieran emitido facturas electrónicas en el ejercicio.
- Movimientos ó actualizaciones al RFC se deben presentar dentro de mes siguiente en el que se realice el supuesto.
- CFDI Nóminas: si el RFC del empleado es erróneo, no procederá su devolución de saldo a favor de ISR.
- Deducciones personales: Las colegiaturas y gastos médicos hay que especificar la forma de pago en el comprobante.



09 Septiembre 2015